

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 97/2025

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 02 ABR. 2025

VISTO: las necesidades del servicio;-----

CONSIDERANDO: que resulta pertinente disponer la adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1° de junio de 2025, del señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero Álvaro Fernando Barba García, quien desempeña las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Cuba;---

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley N° 13.318 de fecha 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 265 del Decreto Ley N° 14.189 de fecha 30 de abril de 1974 y artículo 226 de la Ley N° 16.736 de fecha 5 de enero de 1996;-----

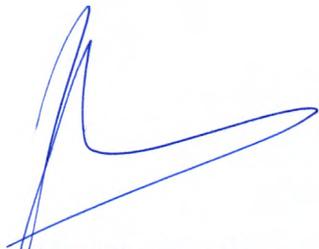
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

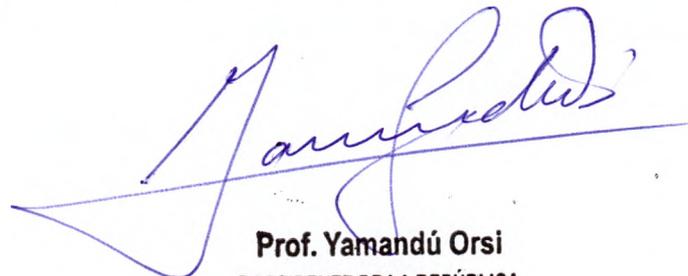
1°.- Adscribese al Ministerio de Relaciones Exteriores a partir del 1° de junio de 2025, al señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero Álvaro Fernando Barba García, quien desempeña las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Cuba.-----

2°.- Otórgase al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 124 de la Ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



**MARIO LUBETKIN**



**Prof. Yamandú Orsi**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA